

DECRETO N° 3862

Lanús, 01 DIC 2017

Visto la comunicación efectuada por la Subsecretaría de Recursos Humanos a fojas 1 del expediente N° D-86.694-17, haciendo saber que la agente CONDE, Dafne Abigail, Legajo N° 24937/3, ha incurrido en inasistencias sin justificar, encontrándose incursa en lo establecido en el artículo 107º de la Ley 14.656,

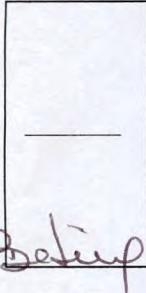
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Ordéñese la instrucción de sumario administrativo a fin de determinar las inasistencias sin justificar incurridas por la agente CONDE, Dafne Abigail Legajo N° 24937/3 y la sanción disciplinaria que pueda corresponderle siguiendo las normativas vigentes.

Artículo 2º.- Desígnese como funcionaria sumariante a la señora Jefa de Departamento de Sumarios.

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.



CDRA. NOELIA V. QUINDIMIL
SECRETARIA DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

